

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la inserción laboral de los egresados de la **Escuela Técnico Profesional en Ciencias de la Salud Clínica Mompía**, así como la satisfacción de estos con la formación recibida. Se pretende que este procedimiento permita medir y utilizar los resultados para la mejora continua.

2. ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación tanto en la gestión como en la revisión del desarrollo de la inserción laboral llevada a cabo en todas las titulaciones universitarias oficiales de la Escuela.

3. REFERENCIAS / NORMATIVA

- ☞ Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y RD 861/2010, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- ☞ Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD). (B.O.E. de 14 de diciembre de 1999)
- ☞ Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (BOE de 19 de enero de 2008)
- ☞ Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos
- ☞ Perfil de egreso de las titulaciones
- ☞ Planificación estratégica de la universidad
- ☞ Informes de los estudios llevados a cabo sobre la inserción profesional de los egresados

4. DEFINICIONES

- **Programa de inserción profesional:** proyecto destinado a orientar al alumno de los últimos cursos para el acceso al primer empleo
- **Orientación profesional:** Conjunto de acciones de ayuda a los alumnos en su definición de objetivos profesionales.

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

Para el seguimiento de la inserción laboral de los egresados de la UCAV así como la satisfacción con la formación recibida se procede a la realización de una encuesta continua a dicho egresados, transcurridos 2 años desde su finalización. La encuesta se realizará a la totalidad de la población, sin muestreo previo, considerando el año natural

 <p>ESCUELA TÉCNICO PROFESIONAL EN CIENCIAS DE LA SALUD clínica mompia</p>	<p>MANUAL DE PROCESOS</p> <p>PC10 Proceso para el Análisis y Medición de la Inserción Laboral</p>	<p>Escuela Técnico Profesional en Ciencias de la Salud CLINICA MOMPIA</p>
---	--	--

de finalización y no el curso académico. El diseño de la encuesta será responsabilidad del Servicio de Calidad de la UCAV en coloración con la Unidad Técnica en Calidad de la Escuela.

La encuesta se lleva a cabo entre los meses de septiembre y noviembre, por parte de la Unidad Técnica de Calidad.

• **Descripción funcional de la encuesta:**

- a) Perfil del alumno sociodemográfico. Edad, sexo, nivel educativo
- b) Formación posterior a la finalización de los estudios
- c) Satisfacción con la titulación cursada y con la universidad
- d) Búsqueda de empleo
- e) Primer empleo significativo. Tiempo de búsqueda 1^{er} empleo, tipo de contrato o relación laboral, situación profesional, sector de actividad, nivel educativo exigido...
- f) Situación laboral actual. Tipo de contrato o relación laboral, situación profesional, sector de actividad, ocupación, nivel educativo exigido...
- g) Situación de desempleo
- h) Niveles de satisfacción con el empleo
- i) Competencias generales de la titulación cursada que inciden en la empleabilidad

• **Análisis posterior**

La Unidad Técnica de Calidad en colaboración con el Servicio de Calidad de la UCAV, realizará el informe estadístico de los resultados de los estudios que se hayan desarrollado para conocer la inserción laboral de los egresados.

• **Emisión de informe**

Con la información recabada, el Coordinador de cada titulación realizará el análisis de los datos y elaborará un informe de seguimiento. Este informe se entregará a la Comisión de Garantía de Calidad. El Coordinador del título será el encargado de proporcionar el informe al Consejo de Titulación.

• **Revisión y mejora:**

La Comisión de Garantía de Calidad, una vez analizados los informes, desarrollará, cuando sea menester, acciones de mejora que puedan afectar al plan de estudios. Dichas acciones serán presentadas para su aprobación al Equipo Directivo.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Se rendirán cuentas a los implicados y si se estima oportuno se modificarán y se implantarán mejoras. La Unidad Técnica de Calidad revisará el funcionamiento del procedimiento a fin de proponer acciones correctivas en el caso de detectarse desviaciones y emitir un informe al respecto.

 <p>ESCUELA TÉCNICO PROFESIONAL EN CIENCIAS DE LA SALUD clínica mompia</p>	<p>MANUAL DE PROCESOS</p> <p>PC10 Proceso para el Análisis y Medición de la Inserción Laboral</p>	<p>Escuela Técnico Profesional en Ciencias de la Salud CLINICA MOMPIA</p>
---	--	--

La Comisión de Garantía de Calidad revisará el informe del funcionamiento y desarrollo de las actuaciones planteadas por la Unidad Técnica de Calidad para el análisis de la inserción laboral de los egresados y propondrá las mejoras oportunas.

Asimismo, dentro del proceso de revisión anual del Sistema de Garantía de la Calidad, se comprobará la consecución de dichas propuestas de mejora.

Indicadores:

- Numero de encuestas contestadas (IN01-PC10).
- Ttasa de respuesta (IN02-PC10).
- Eel tiempo que tardaron en encontrar su primer empleo. (IN03-PC10).
- Carácter de la relación laboral (fijo/temporal) (IN04-PC10).
- Ampliación, continuación y complementación de estudios(master, doctorado) (IN05-PC10).
- Ssatisfacción global de los egresados con la titulación cursada (IN06-PC10) (IN03-PC01)
- Tasa de empleo (IN07-PC10)
- Porcentaje de egresados en empleos relacionados con la titulación (IN08-PC10)

7. RENDICIÓN DE CUENTAS Y DIFUSIÓN

El Coordinador del título será el encargado de proporcionar el informe al Consejo de Titulación. La Unidad Técnica de Calidad informará de los resultados a la Comisión de Garantía de Calidad, la cual decide la información a suministrar relativa al presente procedimiento (**PC12 Información pública**).

De los resultados del presente procedimiento, como se indicó anteriormente, la Unidad Técnica de Calidad, informará anualmente a toda la comunidad universitaria y a la sociedad en general a través de la web de la Escuela.